



AMITS

ASOCIACIÓN DE MAESTROS INDUSTRIALES
Y TÉCNICOS SUPERIORES

CONVALIDACIONES CRÉDITOS UNIVERSITARIOS Y CRÉDITOS FP SUPERIOR

El colectivo de titulados superiores de formación profesional de España, por medio de su institución más representativa, la Asociación de Maestros Industriales y Técnicos Superiores, ante la inminente publicación por parte del MEC de la normativa a partir de la cual se convalidarán créditos de asignaturas universitarias con créditos de asignaturas de estudios superiores de formación profesional presentamos el siguiente escrito de reconocimiento y afirmación de los siguientes puntos que son de vital importancia para nuestro colectivo y para el desarrollo económico/social del Estado.

1 La LOE (Ley Orgánica de Educación) determina que los estudios superiores en el sistema académico español lo constituyen “La enseñanza universitaria, las enseñanzas artísticas superiores, la formación profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y las enseñanzas deportivas de grado superior” **Art. 3.5.**

2 La LOE determina que regulará las convalidaciones entre estudios universitarios y estudios de formación profesional superiores “El Gobierno, oído el Consejo de Coordinación Universitaria, regulará el régimen de convalidaciones entre estudios universitarios y estudios de formación profesional de grado superior. **Art. 44.3.**

3 La LOE, en su **disposición adicional trigesimoprimera, en concreto, en el punto 3**, dice “**El título de Técnico Especialista** de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa tendrá los mismos efectos académicos y profesionales que el nuevo **título de Técnico Superior** en la correspondiente especialidad”.

4 La realidad académica en el estado español en relación a sus estudios superiores presenta una doble vía, la formación universitaria y la formación profesional superior. La mayoría de los estudios superiores de formación profesional tienen equivalencias con estudios universitarios. Algunos presentan prácticamente el mismo plan docente exceptuando, en algunos casos, las posibles variaciones que presente cada Universidad.

En consecuencia pedimos:

1 La inminente regulación normativa por Real Decreto del sistema de convalidaciones entre estudios superiores de formación profesional (técnico especialista y técnico superior) y estudios universitarios en base a:

Estudios afines, del 75% al 100% de los créditos.
Estudios no afines, entre 25% y 50 % de los créditos.

2 El diseño, si fuera necesario, de un sistema que permita convalidar el mismo porcentaje de créditos universitarios a los titulados superiores de formación profesional con el título de Técnico Especialista o equivalente.

3 El derecho a cursar másters y postgrados en cualquier universidad y centro de formación superior español y europeo con los mismos efectos profesionales y académicos que los titulados superiores universitarios..

Para más información dirigirse a la Asociación: amits@ami-ts.org